

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

- 10305** *Resolución de 21 de junio de 2019, conjunta de la Universidad Rey Juan Carlos y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, con plaza vinculada, a don Carlos Guijarro Herraiz.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Profesor titular de Universidad –Y168/DF005962/25-10-2018– del área de conocimiento de «Medicina», convocada por Resolución de 25 de octubre de 2018, conjunta de la Universidad Rey Juan Carlos y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid (BOE de 12 de diciembre),

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), según nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13), y demás disposiciones concordantes y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, han resuelto:

Nombrar a don Carlos Guijarro Herraiz, con DNI n.º XXXXX719Z, Profesor titular de Universidad (plaza vinculada)/Facultativo Especialista de Área. Área de conocimiento: «Medicina». Especialidad: «Unidad de Medicina Interna». Dedicación: Tiempo completo. Departamento de Medicina y Cirugía, Psicología, Medicina Preventiva y Salud Pública e Inmunología Médica, Estomatología y Enfermería. Actividades a realizar: Asistencial, docencia e investigación en el área de conocimiento. Centro: Hospital Universitario Fundación de Alcorcón (Madrid). El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante este mismo Órgano, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su notificación, o ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados desde la misma fecha, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Móstoles, 21 de junio de 2019.–El Rector, Javier Ramos López.–El Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid en funciones, Enrique Ruiz Escudero.